INFORME GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
SEPTIEMBRE DE 2021

AUDITORÍA No.: 06

FECHA DE LA AUDITORIA
Inicio: 01 de julio de 2022
Finalización: 31 de agosto de 2022

FECHA DEL INFORME: 13 de septiembre de 2022.

PROCESOS AUDITADOS: Proceso de Tic´s y Comunicaciones.

Objetivo: Evaluar y verificar los avances del proceso de Tic´s y Comunicaciones, a efectos de que se encuentren conforme con la planeación estratégica, las disposiciones legales vigentes, así como los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI y MIPG.

Alcance: La presente auditoria aplica para el cumplimiento y la observancia del estado actual del área de Tic´s y Comunicaciones al interior del INDETUR, así como el cumplimiento del Manuales, instructivos y demás procedimientos del área.

Criterios: Manuales, Planes, Procedimientos, Instructivos, Matrices, Guías, Formatos, Contratos, Convenios, etc.
Página web institucional e Intranet.
Lineamientos de Ley.

Recursos: Verificación de la información documentada del proceso.

Auditor: Alejandra Gómez Bloise - Asesora de Control Interno.

OBSERVACIONES Y/O HALLAZGOS:

PROCESO DE TIC´S Y COMUNICACIONES

ÁREA TIC´S.

De acuerdo a la información solicitada, se procede a realizar una auditoría diagnóstica por tratarse de la primera que se realiza en el Instituto en materia de Tic´s y se revisaron una serie de documentos para evaluar el desempeño del área, entre los cuales tenemos:

- Procedimiento Administración de copias de respaldo.
- Procedimiento Administración y mantenimiento de sistemas de información:
- Procedimiento Adquisición de hardware y software.
- Procedimiento Gestión del cambio.
- Procedimiento Gestión de sistemas de información.
- Procedimiento Coordinación ente descentralizado con nivel central.
- Procedimiento Aseguramiento y monitoreo de la plataforma.
- Procedimiento Atención a usuarios.
- Procedimiento Administración de usuarios.
- Procedimiento Catálogo y niveles de servicios.
- Procedimiento Control licencias de software.
- Procedimiento Formulación y actualización de políticas.
- Procedimiento Gestión de acceso a la información.
- Procedimiento Gestión de seguridad de la información.
- Plan estratégico de tecnologías de la Información - PETI.
- Plan de Contingencia para la Red y Seguridad de la Información.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI.

Los anteriores documentos, si bien reposaban en la intranet de la entidad, se ajustaron en cuanto al formato base para la construcción de los mismos y se aprobaron por parte del ***Comité de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR,*** mediante Acta No. 005 de agosto 15 de 2022, a efectos de validar su publicación.

Frente a los demás formatos que apoyen los manuales y/o procedimientos del área, se deja claro que como los documentos base se acaban de terminar de corregir y aprobar, se queda a la espera de que se implementen a la mayor brevedad para poder observar la necesidad de crear documentos que lo complementen.

Sobre la información requerida por el FURAG - MIPG, se anotan los avances en lo que se refiere a los siguientes aspectos

- Plan operacional de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo: Esta información se encuentra contenida en el Plan de Contingencia para la Red y Seguridad de la Información el cual ya se aprobó mediante Acta No. 005 de agosto 15 de 2022 del Comité de Gestión y Desempeño, como se enunció previamente.

- Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad: Como se mencionó anteriormente, ya se aprobó el MSPI, mediante Acta No. 005 de agosto 15 de 2022 del Comité de Gestión y Desempeño.

- Definir el esquema de soporte y mantenimiento de los sistemas de información, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo: Esta información se encuentra contenida en el Plan de Contingencia para la Red y Seguridad de la Información el cual ya se aprobó mediante Acta No. 005 de agosto 15 de 2022 del Comité de Gestión y Desempeño, como se enunció previamente. Sin embargo, se hace la salvedad de que el Indetur no posee sistemas de información propios, pero se tiene construido el procedimiento de Administración y Mantenimiento de sistemas de información.

- Definir y documentar procedimientos de seguridad y privacidad de la información, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos: Esta información se encuentra contenida en la Gestión de seguridad de la información y Gestión de acceso a la información, los cuales ya se aprobaron mediante Acta No. 005 de agosto 15 de 2022 del Comité de Gestión y Desempeño, como se enunció previamente y se encuentran cargados en la Intranet.

- Elaborar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, clasificarlo de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo: El Indetur cuenta con una matriz de inventario de bienes muebles en el cual se encuentran incluidos los equipos donde se maneja la información de la entidad, el cual se actualiza tres veces al año.

- Política de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobada mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarla y actualizarla: Esta información se encuentra contenida en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, recientemente aprobado mediante Acta No. 005 de agosto 15 de 2022 del Comité de Gestión y Desempeño, como se enunció previamente y debidamente cargado en la Intranet.

- Identificar los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, valorarlos y actualizarlos: Sobre este aspecto, la entidad tiene construida la Matriz de Riesgo Institucional y de Corrupción y sus seguimientos donde se encuentran establecidos los riesgos en el manejo de la información los cuales se encuentran publicados en la página web. Por otra parte, en el Plan de Contingencia para la Red y Seguridad de la Información y en el PETI, también se encuentran establecidos aspectos sobre la seguridad de la información, recientemente aprobados mediante Acta No. 005 de agosto 15 de 2022 del Comité de Gestión y Desempeño, como se enunció previamente y debidamente cargados en la Intranet.

- Formular el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos de la entidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional e integrarlo al plan de acción anual: Frente a este aspecto la entidad aún le falta la construcción de los datos abiertos y su publicación en la página web de la entidad para dar cumplimiento a lo establecido por el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, por lo cual ***se recomienda*** su pronta elaboración y publicación.

- Definir el esquema de soporte y mantenimiento de los sistemas de información, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo: Sobre este aspecto la entidad no posee sistemas de información propios como tal, pero si se cuenta con procedimiento de Administración y Mantenimiento de sistemas de información.

- Incorporar dentro de los contratos de desarrollo de los sistemas de información de la entidad, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor: A partir del mes de agosto de 2022, se incorporó la recomendación referente a la producción de material intelectual en cuanto al manejo de la información en las obligaciones generales del contratista, por lo cual ***se recomienda*** mantener su continuidad en los contratos futuros.

- Referente a la custodia y seguridad de la información, se observa que hasta la fecha no se están realizando las copias de seguridad o backup, de la información que producen los funcionarios de la entidad, por lo cual ***se recomienda*** la realización de los mismos a la mayor brevedad y su realización de manera periódica.

ÁREA COMUNICACIONES.

De acuerdo a la información solicitada, se procede a realizar una auditoría diagnóstica por tratarse de la primera que se realiza en el Instituto en materia de Comunicaciones y se revisaron una serie de documentos para evaluar el desempeño del área, entre los cuales tenemos:

- Procedimiento Elaboración de boletines de prensa.
- Procedimiento Elaboración de comunicados de prensa.
- Procedimiento Manejo de la comunicación interna.
- Procedimiento Organización de ruedas de prensa.
- Procedimiento Administración de redes sociales.
- Procedimiento Rendición de cuentas.
- Procedimiento Monitoreo de medios.

Los anteriores documentos, si bien reposaban en la intranet de la entidad, se ajustaron en cuanto al formato base para la construcción de los mismos y se aprobaron por parte del ***Comité de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR,*** mediante Acta No. 005 de agosto

15 de 2022, a efectos de validar su publicación.

Referente a los demás **formatos que apoyen los manuales y/o procedimientos del área:** La entidad NO cuenta con formatos adicionales, que apoyen o soporten la implementación de los procedimientos, por lo cual ***se recomienda*** que se revisen, creen y publiquen en caso de ser necesarios, para una mejor organización e implementación de dichos procesos.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS AL ÁREA DE TIC´S Y COMUNICACIONES:

- **Acto(s) administrativo(s) de creación del Comité de Gestión y Desempeño y Actas de reunión realizadas de la vigencia 2021 y 2022:** El Indetur, previas observaciones del Asesor de Control Interno, creó la Resolución No. 028 del 26 de marzo de 2021, "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta – INDETUR y hasta la fecha se han realizado las siguientes Actas:

RELACIÓN ACTAS COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	
No.	FECHA
001	04/06/2021
002	02/07/2021
003	17/12/2021
004	03/06/2022
005	15/08/2022

- **Relación de PQRS del Área de Tic´s y Comunicaciones que contenga fecha de ingreso, clase, tiempo de respuesta, solicitante, responsable y fecha de salida de la vigencia 2021 y 2022:**

  La entidad cuenta con una relación de PQRSD del Instituto, de la cual se puede extraer la información requerida y especialmente los tiempos de respuesta.

  Con respecto al área de Tic´s y Comunicaciones, al revisar la matriz de PQRSD de la entidad, se nota que durante la vigencia 2021, NO se recibieron peticiones en esta área.

  Así mismo, para la vigencia 2022, se reporta que, hasta la fecha de la revisión, no se ha recibido ninguna petición para ser atendida por al área de Tic´s y Comunicaciones.

  Cabe resaltar que, a partir del 17 de mayo de 2022, los términos de respuesta de los derechos de petición vuelven a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 - CPACA, en atención a lo establecido en la Ley No. 2207 de mayo 17 de 2022 "por medio de la cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020".

RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LOS PROCESOS.

Atendiendo el desarrollo del presente informe, se expusieron una serie de hallazgos y/o recomendaciones a tener en cuenta, de acuerdo a lo evidenciado durante el desarrollo de la presente Auditoría.

Las observaciones antes realizadas en cada uno de los procesos, en su mayoría constituyen oportunidades de mejora, las cuales deben subsanarse a través de la elaboración de un plan de mejoramiento que permita el análisis de los avances y la realización del seguimiento, para así garantizar la mejora continua de la entidad, el cual debe entregarse dentro de los 15 días calendario siguientes al reporte y/o publicación del presente informe.

Original firmado
Alejandra Gómez Bloise
Asesor de Control Interno - Auditor